

Fuerte incremento en la tarifa de luz para los usuarios de mayores ingresos

09/05/2023



La Secretaría de Energía de la Nación estableció los nuevos valores estacionales.

Rigen a partir del 1 de mayo hasta el 31 de Octubre. Establece una quita total del subsidio nacional a los usuarios categorizados en Nivel 1 mayores ingresos. El resto de los usuarios residenciales categorizados en Nivel 2, ingresos bajos, y hasta los topes de consumos 400 kwh mes (800kwh bimestrales) de los usuarios encuadrados en el Nivel 3, ingresos medios – mantienen los valores actuales.

A través de la Resolución 323/2023, publicada el pasado martes en Boletín Oficial, La Secretaría de Energía de la Nación

estableció los nuevos precios estacionales para la energía eléctrica, los que se aplicarán a partir de los consumos que se registren desde el 1 de Mayo al 31 de Octubre. La medida se encuadra en la programación estacional del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) e impacta en el componente de la tarifa Costo de Abastecimiento, de jurisdicción nacional.

Dicha resolución, establece una quita total del subsidio nacional para los usuarios residenciales categorizados en el segmento Nivel 1, altos ingresos, y cuyo impacto en Mendoza es del orden del 60%. En nuestra provincia, afecta a 145.689 hogares cuyas familias tienen ingresos superiores a 3 veces y media la Canasta Básica Total, la que actualmente equivale a \$669.298 mensuales, o bien a aquellos que no se inscribieron en el RASE.

Los usuarios con ingresos menores, Nivel 2, no están alcanzados por la medida es decir, no verán variaciones en la tarifa en el componente nacional.

Mientras que el segmento de los usuarios que fueron oportunamente categorizados en el segmento Nivel 3, ingresos medios, es importante destacar que mantienen el subsidio nacional hasta los topes de consumo – 400kwh mes o 800 Kwh bimestrales – a los consumos excedentes se les aplicará el valor de la energía sin subsidio (Nivel 1).

Recordamos que continúa habilitado el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), para todas aquellas personas que aún no se inscribieron y necesiten mantener el subsidio nacional. Para ello, deberán ingresar a <https://www.argentina.gob.ar/subsidios>

Asimismo, la resolución establece una reducción del 31% del subsidio vigente para el segmento de demandas mayores a 300 kwh y organismos y entes públicos que presten servicios públicos de Salud y Educación, al igual que para las demandas no residenciales entre 10 y hasta 300 kwh.

Para los usuarios con potencias menores a 10 KW y consumo de

energía menor o igual a 800 kWh mes se mantienen los subsidios vigentes; a los consumos excedentes se les aplicará una reducción del 31% del subsidio vigente.

Impactos

En Mendoza hay 145.689 hogares categorizados por la Secretaría de Energía de la Nación en el Nivel 1, de los cuales 9.336 se inscribieron oportunamente en el RASE y 136.353 no se inscribieron.

De acuerdo al consumo y categoría tarifaria el impacto promedio para los usuarios Nivel 1, altos ingresos es el siguiente:

- T1R1 (Consumos hasta 299kwh Bim): 58%
- T1R2(Consumos desde 300 a 599 kwh Bim): 58,5%
- T2R3 (Consumos Mayores a 600Kwh): 59,5%

Respecto de los usuarios generales (pequeños comercios e industrias, oficinas, pequeños talleres), el impacto promedio es del 15%. Para Grandes Demandas, impacto promedio del 20%; Grandes Usuarios del Distribuidor (GUDIs – potencias mayores a 300 kW), impacto promedio del 36%. Para Riego Agrícola, el impacto promedio es del 27% y del orden del 47% promedio si la potencia supera los 300 kW.